UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad, Pertinencia y Calidez

SECRETARÍA GENERAL

Oficio nro.: UTMACH-SG-2021-217-OFN
Machala, 11 de mayo de 2021

Asunto: Notificación Resolución Nro. 220/2021.

Señores.
Ing. César Quezada Abad, PhD
RECTOR
Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD
VICERRECTORA ACADÉMICA
Dr. Jhonny Pérez Rodríguez, Mg
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO

Abg. Ruth Moscoso Parra
PROCURADORA GENERAL
Ing. Verónica Ayala León
DIRECTORA PLANIFICACION
Ing. Mariela Espinoza Torres
DIRECTORA FINANCIERA
UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
Machala

De mi consideración:

Por medio del presente, notifico a ustedes con el contenido de la Resolución Nro. 220/2021, adoptada por Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala, en sesión ordinaria del 11 de mayo del 2021; los anexos sírvanse descargarlos de sus correos electrónicos.

Atentamente,

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca, Mg.
SECRETARIA GENERAL DE LA UTMACH
Yt/ Aaguirre

RESOLUCIÓN N° 220/2021

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 355 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución."

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, el artículo 389 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "El Estado protegerá a las personas, las colectividades y la naturaleza frente a los efectos negativos de los desastres de origen natural o antrópico mediante la prevención ante el riesgo, la mitigación de desastres, la recuperación y mejoramiento de las condiciones sociales, económicas y ambientales, con el objetivo de minimizar la condición de vulnerabilidad...(…)"

Que, el Art. 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por el Art. 13 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- consagra el reconocimiento de la autonomía responsable, al expresar que el Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República;

Que, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- señala: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: " f) La libertad para elaborar, aprobar y ejecutar el presupuesto institucional (…)";

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República;

Que, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 – 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

Que, mediante Decreto Ejecutivo nro. 1291, el presidente Lenín Moreno declaró el estado de excepción desde las 20:00 del 23 de abril hasta las 23:59 del 20 de mayo del 2021 por calamidad pública en las provincias en las provincias de Azuay, Imbabura, Loja, Manabí, Santo Domingo de los Tsáchilas, Guayas, Pichincha, Los Ríos, Esmeraldas, Santa Elena, Tungurahua, Carchi, Cotopaxi, Zamora Chinchipe, El Oro y Sucumbíos, por el contagio acelerado y afectación a grupos de atención prioritaria, que producen las nuevas variantes de la COVID, y por conmoción interna, en las mismas provincia debido a la saturación del sistema de salud y desabastecimiento de medicamentos e insumos médicos necesarios para la atención emergente de la enfermedad, a consecuencia del agravamiento de la pandemia en las mencionadas provincias del Ecuador, a fin de mitigar y reducir la velocidad de contagio y descongestionar el sistema de salud pública respecto de atenciones por COVID-19.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

Que, el literal d) del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, respecto a los deberes y obligaciones del Consejo Universitario dispone: "Aprobar el presupuesto de la Universidad y sus reformas, de conformidad con la Ley, el presente Estatuto y Reglamentos; vigilar y fiscalizar su aplicación, así como la administración de sus bienes y valores, cuya cuantía procurará incrementar; previo informe de las dependencias correspondientes;"

Que, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

Que, mediante Oficio nro. UTMACH-UPSTO-2021-255-OF de fecha 7 de mayo de 2021 firmado electrónicamente el 10 de mayo del 2021, suscrito por la Ing. Vilma Vega Ponce, Jefe de Presupuesto, Ing. Mariela Espinoza Torres Directora Financiera y la Econ. Fanny Basilio Banchón, Analista de Formul.y Control Presupuestario de la Dirección de Planificación de la Universidad Técnica de Machala remiten oficio que indica:

*"En atención a lo dispuesto por Usted mediante oficio N° **UTMACH-R-2021-0280-OF** de fecha abril 22 de 2021, donde autoriza elaborar el Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 02/2021, para atender las modificaciones realizadas al PAC ajustado 2021 y demás gastos urgentes que requiere la Universidad, las suscritas tenemos a bien informar lo siguiente:*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DADM-2021-231-OF de abril 28 de 2021**, la Directora Administrativa, Economista Diana Reinoso Miranda, ha trasladado el PAC año 2021 reformado, elaborado por la Jefatura de Compras Públicas, para su análisis y consideración en la reforma presupuestaria, previo a su aprobación por el HCU, mismo que ha sido revisado e incorporado en el presente proyecto de reforma, en cada una de las partidas a nivel de programas y actividades del presupuesto de la Universidad.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2021-0506-OF de fecha abril 19 de 2021**, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para revalorizar **15 partidas vacantes del personal docente sujeto a la LOES**, previo a la planificación de **concursos de méritos y oposición**, indicando textualmente en su oficio que "en la actualidad existe un grave decrecimiento de personal académico titular, puesto que desde el año 2015 hasta la presente fecha no se han podido implementar concursos de méritos y oposición de régimen LOES y sin embargo se han atendido procesos de jubilación que han provocado la disminución de titulares y el aumento de contratos ocasionales de manera significativa, por lo cual nos encontramos que del 100% del personal*

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

titular hay un equivalente del 90% de contratados, sumado al hecho de inestabilidad presupuestaria que hemos afrontado desde el año 2017. No es menos importante acotar que la pandemia por el COVID 19 ha cobrado la vida de algunos miembros de la planta docente agravando aún más la situación y aumentando la necesidad de sufragar el costo de la titularidad con la implementación de un concurso de méritos y oposición".

De lo antes señalado y ante la necesidad de emitir certificación presupuestaria para financiar la revalorización de 15 cargos vacantes de personal docente, hemos considerado pertinente plantear una reforma presupuestaria conforme consta en el presente proyecto, trasladando recursos ***de otros grupos de gastos fuente 003 Recursos Preasignados hacia el grupo 51 Egresos de Personal*** *por la suma de $ 198.769,00, e insistir ante el Ministerio de Economía y Finanzas, para su aprobación, en virtud de existir la negativa de este organismo de aprobar movimientos presupuestarios que conlleven al incremento del grupo de Gastos 51 Egresos de Personal, debido a acuerdos establecidos con el Fondo Monetario Internacional.*

Mediante oficio N° STPE-SPN-2021-0351-OF de abril 26 de 2021, la Subsecretaria de Planificación Nacional, Mgs. Sabina Fernanda Males Montero, ***ha emitido dictamen favorable a la modificación presupuestaria de inclusión y transferencia de recursos por la suma de $ 104.652,00, para ejecutar el proyecto de inversión SISTEMA NACIONAL DE NIVELACION Y ADMISIÓN,*** *CUP 091590000.0000.372746, correspondiente a saldos de convenios suscritos en el año 2018, financiado con recursos de la fuente 202 Préstamos Externos, organismo 2004, correlativo 4130, conforme lo señalado por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante oficio N° MEF-SP-2021-0303 del 13 de abril del 2021.*

La Directora Financiera Ing. Mariela Espinoza, en conocimiento del dictamen favorable emitido por la Secretaria Técnica Planifica Ecuador, mediante oficio N° UTMACH-DF-2021-189-OF de mayo 5 del 2021, ha sugerido al Señor Rector se destinen los recursos antes mencionados para el mantenimiento y adecuación de edificios, considerando que han quedado sin financiamiento varias necesidades planteadas en el PAC 2021 por este concepto, propuesta que ha sido autorizada mediante oficio N° UTMACH-R-2021-0317-OF de fecha mayo 6 del 2021, conforme consta en el presente proyecto de reforma.

Mediante oficios N° ***UTMACH-DTH-2021-0338-OF***, ***UTMACH-DTH-2021-0384-OF***, ***UTMACH-DTH-2021-0584-OF****, del 9 de marzo de 2021, 18 de marzo de 2021 y 6 de mayo de 2021, respectivamente, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar contrato civil de dos Secretarios Abogados en la Facultad de Ciencias Agropecuarias y Ciencias Químicas y de La Salud y un contrato civil en la Dirección Administrativa, a favor de Diego Pesantez, gasto total que asciende a la suma de $ 5.386,00, que restado del saldo existente por la suma de $ 825,00, se hace necesario incrementar la suma de $ 4.561,00, con aplicación a la partida 01-001-530606-0701-001, lo que ha sido incorporado en el presente proyecto de reforma.*

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

*Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2021-0538-OF de abril 26 de 2021**, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha informado que por error involuntario en la elaboración del contrato ocasional N° 5041, a favor de Carmen Armijos Guayllas, se ha ubicado en la partida presupuestaria **Programa 82, la actividad 001, fuente 001**, siendo lo correcto en el Programa 82, actividad 002 fuente 001, produciéndose un desfinanciamiento, por lo que solicita un ajuste presupuestario a fin de evitar afectación al contrato antes mencionado, debiendo para el efecto incrementar recursos a la partida 82-001-510510-0700-001 Servicios Personales por Contrato y más beneficios de ley por la suma de $ 14.023,72.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2021-0532-A-OF de abril 22 de 2021**, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha comunicado que se encuentra realizando cálculos para el pago de horas extraordinarias y suplementarias de años anteriores, del personal sujeto al régimen LOSEP y Código de Trabajo, por lo que ha solicitado se considere en la reforma presupuestaria una asignación aproximada de $ 40.000,00 en la partida 01-001-510509-0700-003 Horas Suplementarias y Extraordinarias.*

*Mediante oficio N° **UTMACH-DTH-2021-0570-OF de mayo 3 de 2021**, la Directora de Talento Humano, Abogada Mariuxi Apolo Silva, ha solicitado certificación presupuestaria para efectuar contrato ocasional a favor de Edison Mera León, en calidad de Analista de Editorial, gasto que asciende a la suma de $ 11.622,00, aplicado a la partida 01-001-510510-0700-003 Servicios Personales por Contrato y más beneficios de ley, lo que ha sido incorporado en el presente proyecto de reforma.*

*Ing. Luis Feijoo Pogo, Jefe de Nómina y Remuneraciones, mediante oficio **N° UTMACH-UREM-2021-219-OF de fecha abril 9 de 2021**, ha solicitado certificación presupuestaria para cancelar compensación por desahucio, por la suma de $ 7.597,35, a favor de cuatro trabajadores que pasaron a cumplir funciones bajo el régimen de la LOSEP, Aguilar Vargas Diego, Encalada Reyes Juan, Cevallos Onofre Erwin y Danny Guadalupe Duarte, según pronunciamiento de la señora Ab. Ruth Moscoso Parra, Procuradora General de la Universidad, gasto que aplica a la partida **01-001-510704-0700-003 Compensación por Desahucio,** mismo que ha sido incluido en el presente proyecto de reforma.*

Al encontrarse el Presupuesto 2020 prorrogado para el año 2021, existe a la presente fecha una asignación inicial en la fuente virtual 998 Anticipos de Ejercicios Anteriores, por la suma de $ 23.317,31, que debe ser disminuida, ya que no corresponde a anticipos de contratos por devengar del año 2020, razón por la cual se ha considero pertinente efectuar la correspondiente disminución al presupuesto de la Universidad.

*En este contexto, Señor Rector, ponemos a su consideración el **Proyecto de Reforma Presupuestaria N° 02/2021,** que se adjunta, para su análisis y trámite de aprobación, de considerarlo pertinente."*

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

Que, mediante oficio N° UTMACH-R-2021-321-OF de fecha 7 de mayo de 2021 suscrito por el Ing. Cesar Quezada Abad PhD, rector de la Universidad Técnica de Machala, remite oficio que indica:

"Traslado para su conocimiento, análisis y aprobación de los señores Miembros del Órgano Colegiado Académico Superior de la UTMACH, el Proyecto de Reforma Presupuestaria Nro. 02/2021, constante en Ofc. Nro. UTMACH-UPSTO-2021-255-OF de fecha 7 de mayo del año en curso, para atender las modificaciones realizadas al PAC 2021 y demás gastos urgentes para el normal desarrollo de las actividades de la institución."

Que, realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19 y en Estado de Excepción, declarado por el Gobierno Nacional mediante Decreto Presidencial Nro. 1291 de fecha 21 de abril de 2021, en 16 provincias por calamidad pública ante el embate de la COVID-19, conforme se encuentra establecido en el artículo 11 del instructivo de sesiones de la UTMACH, y analizada la petición presentada por la Unidad de Presupuesto, Dirección Financiera y Dirección de Planificación; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1.- ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-R-2021-331-OF SUSCRITO POR EL ING. CESAR QUEZADA ABAD PHD, RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

ARTÍCULO 2. - APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021 PRESENTADO POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, DIRECCIÓN FINANCIERA Y JEFATURA DE PRESUPUESTO, CONFORME OFICIO N° UTMACH-UPSTO-2021-255-OF, DESCRITO EN EL CONSIDERANDO Y DOCUMENTACIÓN ANEXADA QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

DISPOSICIÓN GENERAL:

PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.

SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.

TERCERA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Administrativo.

CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.

QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.

SEXTA.-Notificar la presente resolución a la Dirección de Planificación.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.
C E R T I F I C A:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 11 de mayo de 2021.

Machala, 11 de mayo de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala - El Oro

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 02/2021

EGRESOS **TIPO : INTRA**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
01-00-000-001	ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
510105 0700 003	Remuneraciones Unificadas	2.864,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	991,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	240,00	
510306 0700 003	Alimentación		12.246,00
510509 0700 003	Horas Extraordinarias y Suplementarias	20.000,00	
510510 0700 003	Servicios Personales por Contrato	13.529,86	
510512 0700 003	SUBROGACIÓN		8.000,00
510513 0700 003	ENCARGOS	2.400,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	1.150,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	991,00	
510704 0700 003	Bonificación por Desahucio	7.600,00	
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones		18.000,00
530101 0701 001	Agua Potable	5.000,00	
530104 0701 001	Energía Eléctrica	2.819,31	
530106 0701 001	Servicio de Correo		1.230,00
530203 0701 001	Almacenamiento, Embalaje, Desembalaje, Envase, Desenvase y Recarga de Extintores	3.841,60	
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones	2.060,78	
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones		933,00
530204 0701 003	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones		7.840,00
530207 0701 001	Difusión, Información y Publicidad	224,00	
530301 0701 001	Pasajes al Interior	620,00	
530302 0701 001	Pasajes al Exterior	1.975,00	

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 02/2021

EGRESOS			TIPO : INTRA
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior		10.900,00
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	2.120,00	
530307 0701 002	Atención a Delegados Extranjeros y Nacionales, Deportistas, Entrenadores y Cuerpo Técnico que Representen al País	652,59	
530402 0701 001	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)	57.465,93	
530402 0701 003	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		7.100,00
530403 0701 001	Mobiliario, Instalación y Reparación	1.040,00	
530403 0701 003	Mobiliario, Instalación y Reparación	280,56	
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos		6.137,39
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	5.500,00	
530405 0701 002	Vehículos (Servicio para Mantenimiento y Reparación)		13.145,09
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	4.561,00	
530612 0701 003	Capacitación a Servidores Públicos		6.000,00
530704 0701 001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	1.553,50	
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	12.000,00	
530802 0701 001	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	5.758,50	
530802 0701 002	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección		48,00
530803 0701 002	Combustibles y Lubricantes		1.680,00
530804 0701 001	Materiales de Oficina	2.826,17	
530804 0701 002	Materiales de Oficina		2.823,99
530805 0701 001	Materiales de Aseo		5.251,52
530805 0701 002	Materiales de Aseo	1.402,01	
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		2.411,76
530809 0701 001	Medicamentos	3.000,00	
530809 0701 003	Medicamentos		3.600,00
530810 0701 003	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología		0,42
530811 0701 001	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	940,32	
530811 0701 002	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción	5.198,07	
530811 0701 003	Insumos, Materiales y Suministros para Construcción		41.933,00

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021

EGRESOS **TIPO : INTRA**

530813 0701 001	Repuestos y Accesorios	420.44	
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	2.765.00	
530819 0701 002	Accesorios e Insumos Químicos y Orgánicos	3.593.62	
530824 0701 001	Insumos, Bienes y Materiales para Producción	433.72	
530824 0701 002	Insumos, Bienes y Materiales para Producción		224.00
530826 0701 001	Dispositivos Médicos de Uso General	2.000.00	
530832 0701 003	Dispositivos Médicos para Odontología		0.28
531002 0701 001	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública	999.98	
531002 0701 002	Suministros para la Defensa y Seguridad Pública		1.143.00
531403 0701 001	Mobiliario	89.60	
531403 0701 002	Mobiliario	441.77	
531403 0701 003	Mobiliario		22.400.00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		1.025.02
531404 0701 002	Maquinarias y Equipos		3.786.21
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores	138.03	
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	3.294.82	
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.667.42
531407 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	270.34	
531407 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		14.000.00
531409 0701 001	Libros y Colecciones	56.43	
531409 0701 002	Libros y Colecciones	677.09	
531411 0701 001	Partes y Repuestos	270.89	
531411 0701 002	Partes y Repuestos		110.00
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes		48.319.00
570102 0701 002	Tasas Generales, Patentes		7.501.00
570201 0701 001	Seguros		80.849.00
570201 0701 002	Seguros	56.892.78	
570201 0701 003	Seguros		66.960.00

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021

EGRESOS — **TIPO : INTRA**

570216 0701 001	Obligaciones con el IESS	4.000.00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Estudiantes)	5.000.00	
580208 0701 002	Becas y Ayudas Económicas (Pers. Administ.)		12.196.00
580208 0701 003	Becas y Ayudas Económicas (Pers. Administ.)		5.000.00
580209 0701 001	A Jubilados Patronales		9.561.00
840103 0701 001	Mobiliario		280.00
840103 0701 003	Mobiliario		1.775.00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		19.190.00
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos		38.443.00
840106 0701 003	Herramientas		13.776.00
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	72.566.56	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	35.686.55	
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	53.994.00	
840109 0701 001	Libros y Colecciones		10.000.00
	Total 01-00-000-001 ADMINISTRACIÓN CENTRAL	**414.196.82**	**507.486.10**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-001	**FORMACIÓN CONTINUA**		
510203 0700 001	Décimo Tercer Sueldo	910.00	
510204 0700 001	Décimo Cuarto Sueldo	300.00	
510510 0700 001	Servicio Personales por Contrato	10.910.00	
510601 0700 001	Aporte Patronal	1.000.00	
510602 0700 001	Fondos de Reserva	910.00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles	1.000.00	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		29.112.00
530802 0701 002	Vestuario, lencería prendas de protección	1.480.00	
530805 0701 002	Materiales de Aseo	1.397.00	
530809 0701 002	Medicamentos		2.500.00
530812 0701 002	Materiales Didácticos		4.165.00
530826 0701 002	Dispositivos Médicos de Uso General	200.00	
570201 0701 002	Seguro	1.850.00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	4.170.00	
	Total 82-00-000-001 FORMACIÓN CONTINUA	**24.127.00**	**35.777.00**

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021

EGRESOS **TIPO : INTRA**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
82-00-000-002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA		
510108 0700 003	Remuneraciones Unificadas de Docentes Universitarios	176.000,00	
510203 0700 003	Décimo Tercer Sueldo	14.977,00	
510204 0700 003	Décimo Cuarto Sueldo	2.500,00	
510601 0700 003	Aporte Patronal	21.530,00	
510602 0700 003	Fondo de Reserva	20.367,00	
510707 0700 001	Compensación por Vacaciones no Gozadas		24.030,00
510707 0700 003	Compensación por Vacaciones no Gozadas		18.410,00
530104 0701 001	Energía Eléctrica		45.000,00
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones		111,99
530239 0701 002	Membrecías	4.617,60	
530239 0701 003	Membrecías		4.000,00
530301 0701 001	Pasajes al Interior		328,75
530303 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Interior		3.772,80
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	532,00	
530402 0701 002	Edificios, Locales, Residencias y Cableado Estructurado (Instalación, Mantenimiento y Reparación)		22.804,00
530404 0701 001	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	6.110,74	
530404 0701 002	Mantenimiento de Maquinarias y Equipos	3.333,36	
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		26.024,00
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		45.080,72
530613 0701 002	Capacitación para la Ciudadanía en General		4.400,00
530613 0701 003	Capacitación para la Ciudadanía en General		50,00

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021

EGRESOS

			TIPO : INTRA
530804 0701 001	Materiales de Oficina		219,06
530805 0701 001	Materiales de Aseo	5.293,34	
530807 0701 001	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	3.859,51	
530810 0701 001	Dispositivos Médicos para Laboratorio Clínico y de Patología	2.100,70	
530811 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción	4.658,52	
530811 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para la Construcción		1.200,00
530812 0701 001	Materiales Didácticos		400,00
530829 0701 001	Insumos Materiales y Suministros para Investigación	1.486,28	
530829 0701 002	Insumos Materiales y Suministros para Investigación		547,55
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		1.012,00
531406 0701 001	Herramientas y Equipos Menores	1.007,82	
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	3.058,72	
840103 0701 001	Mobiliario		50,06
840103 0701 003	Mobiliario		1.811,82
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos	3.897,58	
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos	1.193,89	
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	617,93	
990101 0701 001	Obligaciones de Ejercicios Anteriores	20.000,00	
	Total 82-00-000-002 FORMACIÓN DE PROFESIONALES CON EXCELENCIA ACADÉMICA	**297.141,99**	**199.252,75**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje * Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021

EGRESOS — **TIPO : INTRA**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
83-00-000-001	GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN		
530105 0701 001	Telecomunicaciones	13.055,63	
530204 0701 001	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación		5.214,56
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	42.398,59	
530243 0701 001	Garantía Extendida de Bienes	67.200,00	
530243 0701 002	Garantía Extendida de Bienes	7.728,00	
530301 0701 001	Pasajes al Interior		1.500,00
530304 0701 001	Viáticos y Subsistencias en el Exterior	1.680,00	
530402 0701 001	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento		77.241,05
530402 0701 002	Edificios, Locales y Residencias, Mantenimiento		61.816,00
530404 0701 002	Maquinarias y Equipos	43.340,00	
530606 0701 001	Honorarios por Contratos Civiles		2.054,00
530606 0701 002	Honorarios por Contratos Civiles		11.638,00
530606 0701 003	Honorarios por Contratos Civiles		4.800,00
530609 0701 001	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	518,75	
530609 0701 002	Investigaciones Profesionales y Análisis de Laboratorio	9.785,44	
530612 0701 001	Capacitación a Servidores Públicos	20.301,10	
530612 0701 002	Capacitación a Servidores Públicos		4.222,00
530702 0701 002	Arrendamientos y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos		59.198,20
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	22.928,00	
530804 0701 002	Materiales de Oficina		32.824,46
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones	276,00	
530810 0701 002	Dispositivos Médicos para Laboratorio	1.530,00	
530811 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para la Construcción	1.718,06	
530813 0701 002	Repuestos y Accesorios	600,00	
530814 0701 002	Suministros para Actividades Agropecuarias, Pesca y Caza	160,00	

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA Machala El Oro

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA N° 02/2021

EGRESOS

			TIPO : INTRA
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	6.720,00	
530829 0701 002	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación	17.640,00	
531406 0701 002	Herramientas y Equipos Menores	240,80	
531407 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		1.880,00
570102 0701 001	Tasas Generales, Patentes	700,00	
580208 0701 001	Becas y Ayudas Económicas (Docentes)	24.034,94	
840103 0701 002	Mobiliarios		4.500,00
840104 0701 001	Maquinarias y Equipos		28.513,77
840104 0701 003	Maquinarias y Equipos		5.924,00
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8.160,00	
840107 0701 002	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	24.853,77	
840107 0701 003	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	5.924,00	
	Total 83-00-000-001 GESTIÓN DE LA INVESTIGACIÓN	**321.493,08**	**301.326,04**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO	REDUCCIÓN
84-00-000-001	**GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD**		
530204 0701 002	Edición, Impresión, Reproducción y Publicación	1.645,17	
530239 0701 002	Membrecías		268,00
530249 0701 002	Eventos Públicos Promocionales		3.360,00
530302 0701 002	Pasajes al Exterior		2.392,01
530404 0701 001	Maquinarias y Equipos		300,00
530704 0701 002	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	500,00	
530804 0701 002	Materiales de Oficina		2.511,00
530805 0701 002	Materiales de Aseo		220,00
530807 0701 002	Materiales de Impresión, Fotografía, Reproducción y Publicaciones		1.062,16
530829 0701 001	Insumos, Bienes, Materiales y Suministros para Investigación		3.139,00
531404 0701 001	Maquinarias y Equipos		1.360,00
840107 0701 001	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos		650,00
	Total 84 GESTIÓN DE LA VINCULACIÓN CON LA COLECTIVIDAD	**2.145,17**	**15.262,17**
	Total 164 Universidad Técnica de Machala	**1.059.104,06**	**1.059.104,06**

SECRETARÍA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364

RESOLUCIÓN N° 220/2021

PROYECTO DE REFORMA PRESUPUESTARIA Nº 02/2021

INGRESOS — **TIPO : AMPLI**

164-0000-0000 UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

FUENTE/ITEM	DESCRIPCIÓN	INCREMENTO
202 280101 2004 4130	DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO	104.652,00
	Total 164-0000-0000	**104.652,00**

EGRESOS — **TIPO : AMP**

PARTIDA	CONCEPTO	INCREMENTO
164 82 00 000 002	FORMACIÓN DE PROFESIONALES	
PROYECTO Nº 004 SISTEMA NACIONAL DE NIVELACIÓN Y ADMISIÓN		
730402 0701 202 2004 4130	Edificios, Locales, Residencias, Mantenimiento.	104.652,00
	Total 82 00 000 002 Formación y Gestión Académica	**104.652,00**

INGRESOS — **TIPO : DISMI**

164-0000-0000 UNIVERSIDAD TECNICA DE MACHALA

FUENTE/ITEM	DESCRIPCIÓN	DISMINUCIÓN
998 380105	ANTICIPOS POR DEVENGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES	23.317,31
	Total 164-0000-0000	**23.317,31**

EGRESOS — **TIPO : DIS**

PARTIDA	CONCEPTO	DISMINUCIÓN
164 83 00 000 001	GESTION DE LA INVESTIGACIÓN	
530402-0701-998	Edificios, Locales, Residencias, Mantenimiento.	23.317,31
	Total 83 00 000 001 GESTION DE LA INVESTIGACIÓN	**23.317,31**

SECRETARIA GENERAL UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

Dir. Av. Panamericana km. 5 1/2 Vía Machala Pasaje · Telf: 2983362 - 2983365 - 2983363 - 2983364